



SECRETARÍA GENERAL
Dirección General de Incorporación y
Revalidación de Estudios
Subdirección de Certificación

AVISO

ASUNTO: Proceso para formalizar el registro de los alumnos de primer ingreso al Sistema Incorporado, periodo 2023/2024.

Rectores, Directores Generales y Directores
Técnicos de Instituciones con Estudios
Incorporados a la UNAM, Nivel Bachillerato ENP
Presentes

Se hace de su conocimiento el procedimiento para formalizar el registro de los alumnos para este periodo escolar **2023/2024**:

1. **Enviarán** al Sistema Integral de Control Escolar (SICE) las imágenes escaneadas de los documentos, **únicamente** de sus alumnos de **primer ingreso**.
2. Con fundamento en los **numerales 49 y 50** del Manual de Disposiciones y Procedimientos (MDP) para el Sistema Incorporado de la UNAM, deberá verificarse que:

- Los documentos estén completos, sin tachaduras enmendaduras o roturas, cumplan con los requisitos de validez, legalidad y autenticidad,
- Los datos coincidan de acuerdo con lo asentado en el Acta de Nacimiento,
- Las imágenes cumplan con los **requisitos** establecidos para el efecto,
NO SE ACEPTARÁN FOTOGRAFÍAS DE LOS DOCUMENTOS.

3. Para dar cumplimiento a lo que establece el Artículo 8 de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, **se deberá**:

- Integrar en el expediente de los alumnos la **Constancia de Entrega-Recepción de Documentación Oficial para Validación** misma que se encuentra disponible en servicios en línea.
- En caso contrario, **NO SE FORMALIZARÁ EL REGISTRO DE LOS ALUMNOS.**
- **De no cumplir con lo antes señalado** la institución será reprogramada con **pago por trámite extemporáneo.**



AVISO

ASUNTO: Proceso para formalizar el registro de los alumnos de primer ingreso al Sistema Incorporado, periodo 2023/2024.

4. **Asistirán** en la fecha **programada** por el Departamento de Registro y Control Escolar (DRyCE), para **entregar**, de ser el caso:

	Documentos Complementarios de alumnos de reingreso
Tiras de Asignatura con corrección	<ul style="list-style-type: none">- Acreditación Forma RCE-10- Dictamen de, Equivalencia o Revalidación de alumnos de reingreso,- Actas Adicionales de Examen Ordinario y/o Extraordinario

5. El DRyCE, **verificará y validará** en el SICE que las imágenes de los documentos que integran los expedientes escolares de los alumnos cumplan con los requisitos señalados en el **Instructivo** anexo y, de proceder, **formalizará su registro**.

6. Posterior al día de su programación:

- **Ingresarán** al SICE y, **verificarán** que a todos sus alumnos se les haya formalizado el registro,
- Deberán **cumplir con las observaciones** señaladas por el DRyCE, en su caso.
- **Informarán** al personal correspondiente **mediante correo electrónico y vía telefónica** que, las observaciones indicadas fueron subsanadas.

7. Las instituciones que no registraron alumnos de primer ingreso, de ser el caso, deberán solicitar **cita** mediante **correo electrónico institucional** o a los teléfonos (55)56226044 y (55)56226568, con el personal asignado en el ciclo escolar correspondiente, para entregar mediante *trámite extemporáneo* **documentos complementarios y/o actas adicionales** de sus alumnos para que, de proceder, se formalice el registro.



SECRETARÍA GENERAL
Dirección General de Incorporación y
Revalidación de Estudios
Subdirección de Certificación

AVISO

ASUNTO: Proceso para formalizar el registro de los alumnos de primer ingreso al Sistema Incorporado, periodo 2023/2024.

El cumplimiento de lo antes señalado, permitirá realizar, en tiempo y forma, los diferentes procesos del registro de alumnos y control del avance escolar en beneficio de los alumnos que cursan estudios en cada institución del SI.

Reciban un cordial saludo.

Atentamente

“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”

Ciudad Universitaria, Cd. Mx., a 10 de noviembre de 2023

La Subdirectora



Lic. Guillermina Castillo Arriaga

GCA/MMG/cefa*